

Análisis de Procedimientos Administrativos

Servicio de Urbanismo
Licencia Proyectos de Nueva Planta

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

LICENCIA PROYECTOS DE NUEVA PLANTA

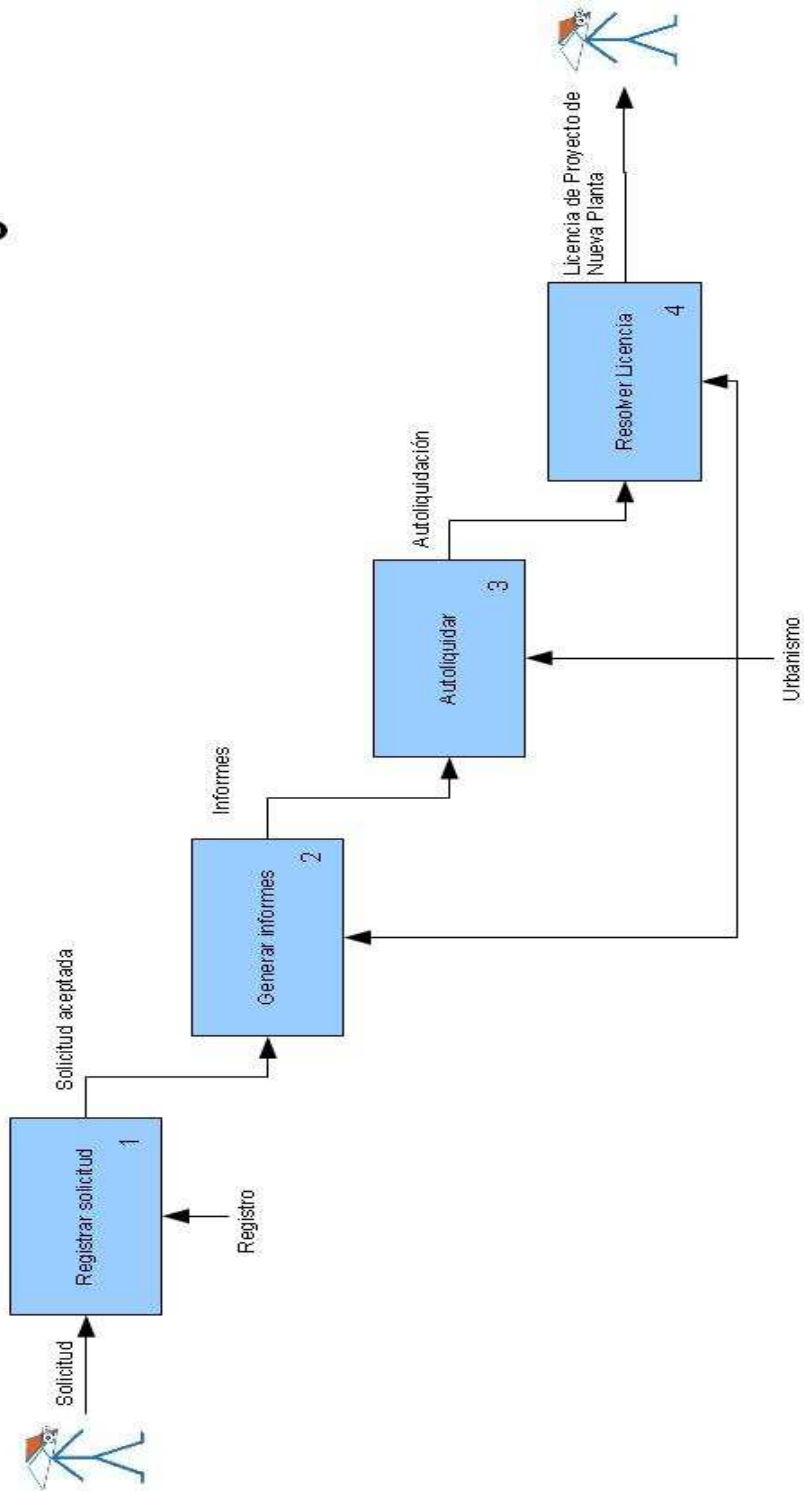
Descripción general

Servicio	Urbanismo
Objetivo del procedimiento	La Licencia de Proyectos de Nueva Planta se concede para aquellos proyectos de nueva obra.
Carga aproximada	20 al mes
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Urbanismo, Control y Disciplina Urbanística y Servicios Fiscales.
Entidades externas que intervengan	N/A



FASES

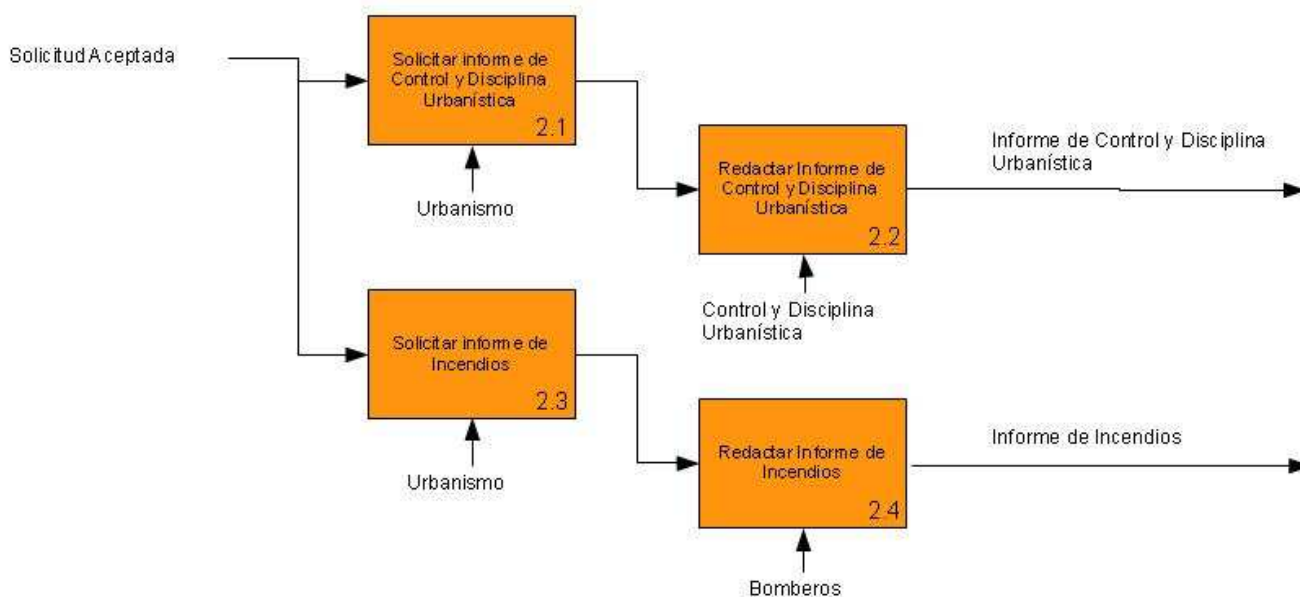
0



Descripción de Fases

Fase 1 – Registrar Solicitud	
Entrada	Solicitud [UR_PN_01]
Salida	Solicitud aceptada [UR_PN_01]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	<p>El ciudadano presenta la solicitud genérica en Registro solicitando la Licencia de Proyecto de Nueva Planta. Registro remite esta solicitud a Urbanismo después de haber recopilado toda la documentación necesaria.</p>
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.
NOTAS	<p>El trámite con Registro desaparecerá cuando el trámite se realice de forma telemática.</p>

2 – Generar informes



Fase 2 – Generar Informes	
Entrada	Solicitud aceptada [UR_PN_01]
Salida	Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_PN_03] Informe de Incendios [UR_PN_05]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	<p>Una vez se acepta la solicitud porque incluye toda la documentación necesaria se emite una petición a los técnicos de Control y Disciplina Urbanística [UR_PN_02] para que genere el informe correspondiente [UR_PN_03] con la información solicitada.</p> <p>Además, se pedirá a los técnicos de Incendios [UR_PN_04] para</p>

que generen asimismo el informe correspondiente [UR_PN_05] con la información solicitada.

A juicio del tramitador, también se podrán pedir informes a otros servicios, como Vías y Obras, Plan General o Protección Ambiental.

Trámites

- 2.1 Pedir informe a Control y Disciplina Urbanística. El tramitador genera un documento de petición [UR_PN_02] de informe que es remitido Control y Disciplina Urbanística.
- 2.2 Generar informe de Control y Disciplina Urbanística. El técnico designado elabora su informe [UR_PN_03] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- 2.3 Pedir informe a Incendios. El tramitador genera un documento de petición [UR_PN_04] de informe que es remitido a Incendios.
- 2.4 Generar informe de Incendios. El técnico designado elabora su informe [UR_PN_05] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- 2.5 Enviar a Comisión de Área Técnica y Seguimiento del Plan General (S/A). En caso de edificios de interés, el tramitador enviará todo el expediente a la COMISIÓN para que estudien la viabilidad del edificio.
- Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.

Fase 3 – Autoliquidar	
Entrada	<p>Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_PN_03]</p> <p>Informe de Incendios [UR_PN_05]</p>
Salida	<p>Hoja de autoliquidación [UR_PN_06]</p>
Control	<p>N/A</p>
Recursos	<p>Urbanismo</p>
Descripción	<p>Una vez se dispone del informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_PN_03] y el informe de Incendios [UR_PN_05] el tramitador remite el expediente a Servicios Fiscales para autoliquidar el impuesto de obra que nos devolverá la hoja de autoliquidación [UR_PN_06].</p>
Notas	<p>El paso a fase 4, está condicionado a haber presentado el proyecto de ejecución. Si la solicitud se presentó inicialmente con proyecto básico, y se realiza la entrega del proyecto de ejecución a posteriori, se realizarán las fases 1 y 2, dependiendo la tercera de que la liquidación sea diferente o no a la ya realizada en la presentación del proyecto básico.</p> <p>Una vez se tenga el proyecto de ejecución aprobado, se pasará a fase 4.</p>

Fase 4 – Resolver Licencia	
Entrada	Hoja de autoliquidación [UR_PN_06]
Salida	Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas [UR_PN_08]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	Se elabora la resolución de la Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas y se notifica mediante decreto de traslado.
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● 4.1 Elaborar Resolución. El tramitador elabora el documento de Resolución [UR_PN_07] que será firmado por el Alcalde o Concejal Delegado. ● 4.2 Notificar al solicitante. El tramitador elabora el Decreto de Traslado [UR_PN_08] que será firmado por el Secretario General y enviado a través de ordenanza o por correo certificado con acuse de recibo.

Descripción de flujos

Solicitud [UR_PN_01]	
Quien lo genera	Lo generan los ciudadanos cuando van a solicitar una Licencia de Proyectos de Nueva Planta
Inicio	El ciudadano
Destino	Es el desencadenante del procedimiento de Licencia de Proyectos de Nueva Planta que inicia la Fase 1, presentando el formulario en el Registro del Ayuntamiento.
Contenido	<p>La solicitud de Licencia de Proyectos de Nueva Planta del Ayuntamiento debe presentarse en el formato específico oficial además de incorporar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto de la obra. ● Proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos ● Datos de quién va a realizar la obra(*) ● Plazo de realización de la obra(*)
Notas	Aquellos documentos designados con (*) pueden ser entregados a posteriori, no en el momento de la solicitud.

Relación de Documentos

- [UR_RA_01] – Solicitud específica
- [UR_RA_02] – Petición de informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_RA_03] – Informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_RA_04] – Petición de informe de Incendios
- [UR_RA_05] – Informe de Incendios
- [UR_RA_06] – Hoja de Autoliquidación
- [UR_RA_07] – Documentos de Resolución
- [UR_RA_08] – Decreto de Traslado